



**SEGURIDAD
PRIVADA**

ESCOLTA PRIVADO

PRESENTACIÓN.

Dado el creciente auge, desde un punto de vista profesional y ocupacional, del sector de la Seguridad Privada en todo el ámbito nacional, y en particular en nuestra Comunidad autónoma, CENPROEX, reuniendo los requisitos legales necesarios, **ha obtenido la acreditación como Centro de Formación de Seguridad Privada por la Secretaría de Estado de Seguridad del Ministerio del Interior.** Todo ello respaldado por unas instalaciones e infraestructuras altamente cualificadas y un profesorado especializado de inmejorable experiencia y gran calidad docente.

DESTINATARIOS Y FUNCIONES.

A todas aquellas personas que en posesión del título de Vigilante de Seguridad, deseen ejercer una especialidad de enorme atractivo y claras ventajas profesionales y económicas.

Además de las funciones propias de los Vigilantes de Seguridad, son funciones de los Escoltas Privados, con carácter exclusivo y excluyente, el acompañamiento, defensa y protección de personas determinadas, que no tengan la condición de autoridades públicas, impidiendo que sean objeto de agresiones o actos delictivos. La defensa y protección a prestar ha de estar referida únicamente a la vida e integridad física y a la libertad de las personas objeto de protección.

REQUISITOS.

Para ser admitidos a la realización de las pruebas (exámenes), los solicitantes habrán de reunir para cada una de las convocatorias, en la fecha de terminación del respectivo plazo de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

- Ser Vigilante de Seguridad.
- Ser mayor de edad y no haber cumplido los cincuenta y cinco años.
- Los aspirantes a la especialidad de Escoltas Privados, habrán de tener una estatura mínima de 1,70 metros, los hombres y 1,65 metros, las mujeres, lo que tendrán que justificar ante el tribunal examinador mediante certificado en impreso oficial.



- **Poseer diploma o certificación acreditativos de haber superado el curso o cursos correspondientes en un centro de formación de seguridad privada autorizado por la Secretaría de Estado de Seguridad.**

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA.

CENPROEX facilitará en el momento oportuno a todos sus alumnos matriculados la información necesaria en cada convocatoria referente a los siguientes términos:

- Plazo de presentación de instancias de solicitud y admisión de las pruebas.
- Documentación adjunta a dichas instancias: Formulario de pago de tasas y Fotocopia del D.N.I.
- Lugares y fechas de celebración de las pruebas.
- Acreditación de requisitos y plazo, una vez se haga pública la relación de participantes que hayan superado las pruebas: Fotocopia compulsada del D.N.I., Certificado original de antecedentes penales, Certificado de estudios, Informe original de aptitud psicofísica, Certificado acreditativo de haber superado el curso en centro de formación autorizado y Declaración jurada o promesa de cumplimiento de requisitos.
- Superación de las pruebas.
- Muestras de formularios oficiales: Instancia de solicitud de admisión a pruebas y Declaración jurada o promesa.

ACREDITACIONES.

- Una vez finalizado el curso teórico con todas sus actividades y ejercicios prácticos con aprovechamiento, **el alumno recibirá de CENPROEX el DIPLOMA acreditativo** correspondiente. Este diploma es requisito imprescindible para ser admitido a la realización de las pruebas (exámenes) convocadas por el Ministerio del Interior para la obtención del carné de Vigilante de Seguridad.

PRUEBAS DE APTITUD O EXÁMENES.

Los convocados a examen para la especialidad de ESCOLTA PRIVADO realizarán la siguiente prueba:

Ejercicio de conocimientos teórico-prácticos: Consistirá en la contestación por escrito a un cuestionario de 25 preguntas, ajustadas al programa que con la denominación MÓDULOS PROFESIONALES COMPLEMENTARIOS Y ESPECÍFICOS DE FORMACIÓN DE ESCOLTAS PRIVADOS viene definido a continuación. Este ejercicio se calificará de cero a diez puntos, siendo necesario alcanzar un mínimo de cinco para aprobar.

APÉNDICE III

Módulos profesionales de formación previa exclusivos para escolta privado

Módulo jurídico

Tema 1. Derecho Administrativo especial. El escolta privado: Naturaleza. Requisitos para la obtención de la habilitación.

Tema 2. Funciones a desempeñar por el escolta privado.

Tema 3. Porte y depósito del arma de fuego.

Módulo técnico

Tema 1. La protección. Fuentes y fundamentos de peligro. La protección integral.

Tema 2. Protección dinámica (I). Teoría esférica de la protección. Teoría de los círculos concéntricos. Escalones y niveles de seguridad. Evaluación de dispositivos. Coordinación con el Departamento de Seguridad.



Tema 3. Protección dinámica (II). Técnicas de protección en movimiento. Interior de edificios. Escaleras y ascensores. Líneas de recibimiento y control. Evacuaciones.

Tema 4. Protección estática. En el domicilio. En el lugar de trabajo. Coordinación de servicios.

Tema 5. Técnicas de seguridad en vehículos. Características del vehículo y de los conductores. Cápsulas de seguridad sobre vehículos. Conducción evasiva: Defensiva y ofensiva. Contramedidas electrónicas: Inhibidores de frecuencias, y perturbadores.

Tema 6. Caravanas e itinerarios. Clasificación de las caravanas. Itinerarios: Principal, alternativo, de evacuación, y de fuga. Funciones y competencias atribuidas a los escoltas privados en los apartados anteriores. Dispositivos de localización y seguimiento vía satélite. Sistemas de posicionamiento global (GPS).

Tema 7. Técnicas de información y observación. La información como elemento imprescindible en la protección. La observación como fuente de información y técnica disuasoria.

Tema 8. Los procedimientos del agresor. Métodos de actuación. El atentado. El secuestro. La amenaza. La extorsión.

Tema 9. Armamento. Armas reglamentarias para su utilización por escoltas privados. Estudio de las armas reglamentarias. Cartuchería y munición. Conservación y limpieza.

Tema 10. Teoría del tiro. Balística interna. Balística externa. Balística de efectos.

Tema 11. Normas de seguridad en el manejo de armas. Generales y específicas.

Tema 12. Tiro de instrucción. Prácticas de fuego real y/o de fogueo o en simulador homologado, con las armas reglamentarias.